



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 136-04-2024-MPT

Talara, 16 de abril del año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde, el delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el Señor Alcalde Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite, atendiendo a las funciones propias del cargo que ostenta, acudirá en comisión de servicios a la ciudad de Lima por el día 17 de abril 2024, donde mantendrá una reunión en el Ministerio de Defensa donde expondrá la solicitud de dación en pago del área de terreno donde se ejecutará el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN FELIPE SANTIAGO SALAVERRY I Y II ETAPA E INSTALACIÓN DE LA PLANTA FE TRATAMIENTO EN LA CIUDAD SATÉLITE, PROVINCIA DE TALARA- PIURA";

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía a la Regidora **Sra. HAYDEE CASTILLO VALIENTE DE SANCHEZ**, por el día 17 de abril del 2024, quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** las atribuciones administrativas al Gerente Municipal **Dr. Jorge Luis Vilela Agurto**, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución conforme a Ley, a los interesados y a las Gerencias respectivas para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Talara.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Jim Paul Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Arq. Sigfredo Juan Zarate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA

Copias:  
Interesados - Grte. Municipal - Oficina Regidores – UTIC - Archivo